



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	268.768	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		25 noviembre 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN. 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B63H 23/04

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"BARCA PESCADOR DE JUGUETE".

71 SOLICITANTE (S)
TOMY KOGYO CO. INC.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
910 Tateishi 7 Chome - Katsushika Ku - TOKYO (JAPON)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
8 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de noviembre de 1935).

1 Nos referiremos en la presente memoria a un nuevo
juguete de tipo mecánico dentro de la línea de vehículos, --
que plantea una serie de innovaciones respecto de los de su
género determinantes de un avance importante dentro de los -
5 vehículos de juguete.

 En efecto, sabemos que en los juguetes mecánicos, uno de los detalles que mayormente los afea es el mando de carga de su mecanismo que, por lo general, queda siempre muy a la vista, porque necesariamente debe estar en lugar muy ac-
10 cesible para su manipulación. Este detalle se agrava considerablemente cuando se trata de un juguete marino tal como una embarcación, ya que debido a su contacto con el agua resulta sumamente engorroso extraerla del líquido cada vez que hay que cargar su mecanismo, de manera que en este tipo de
15 juguete necesariamente su mando de carga debe estar a la vista al no poder quedar sumergido en el agua.

 Otra tendencia generalmente intentada pero difícilmente lograda y, con seguridad, resuelta de forma imperfecta, es la de producir juguetes con mecanismos de marcha que
20 puedan indistintamente desplazarse por agua y por suelo. No ha sido posible hasta ahora otorgar la hermeticidad requerida por estos juguetes que impida las infiltraciones de agua en su caja de mecanismos, con el consiguiente deterioro de los mismos y el sensible acortamiento de su duración cuando
25 son utilizados en el agua, como teóricamente pueden ser usados.

 Saliendo al paso de todas estas cuestiones comentadas y con el fin de lograr un juguete que, además de no perder su atractivo externo, reúna una serie de mejoras técnicas para su desplazamiento tanto por agua como por tierra, -
30

1 se ha inventado la barca pescador de juguete que esta cons-
tituida por una embarcación miniatura formada por dos pie-
zas superpuestas que incluyen entre ellas un bloque de con-
5 figurado de material plástico alveolar, cuyas piezas inte-
rior y superior conforman un espacio hueco central donde -
se acopla un conjunto de la figura de un pescador con caña,
cuya base, que queda oculta en el hueco central, comprende
un mecanismo de cuerda, de carga manual, accionable por la
tracción de un cable que sale por la punta de la caña y en
10 cuyo extremo del cable va unida la figura de un pez.

El mencionado mecanismo de cuerda transmite el -
movimiento a un conjunto de engranajes uno de cuyos ejes -
corresponde a dos ruedas motrices que sobresalen por la qui-
15 lla de la embarcación para su desplazamiento sobre una su-
perficie, mientras que otro actúa sobre una leva y una bi-
la que constituye un brazo del pescador, y, finalmente, --
una rueda copada transmite el movimiento al piñón del eje
de una hélice propulsora cuando se encuentra la barca en -
flotación.

20 Para ayudar a la interpretación de la idea expues-
ta se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, -
un juego de planos que ilustra la presente memoria como un
ejemplo de realización de la barca pescador de juguete, --
que constituye el objeto de la presente solicitud.

25 En la única figura representada se nos muestra -
una vista en sección longitudinal de la barca pescador de
juguete. Podemos ver que esta constituida por dos piezas -
superpuestas -1- y -2-, la superior de las cuales presenta
una pestaña periférica -3- por la que se ajusta sobre la -
30 pieza inferior -2-, entre las cuales, se encuentra un blo-

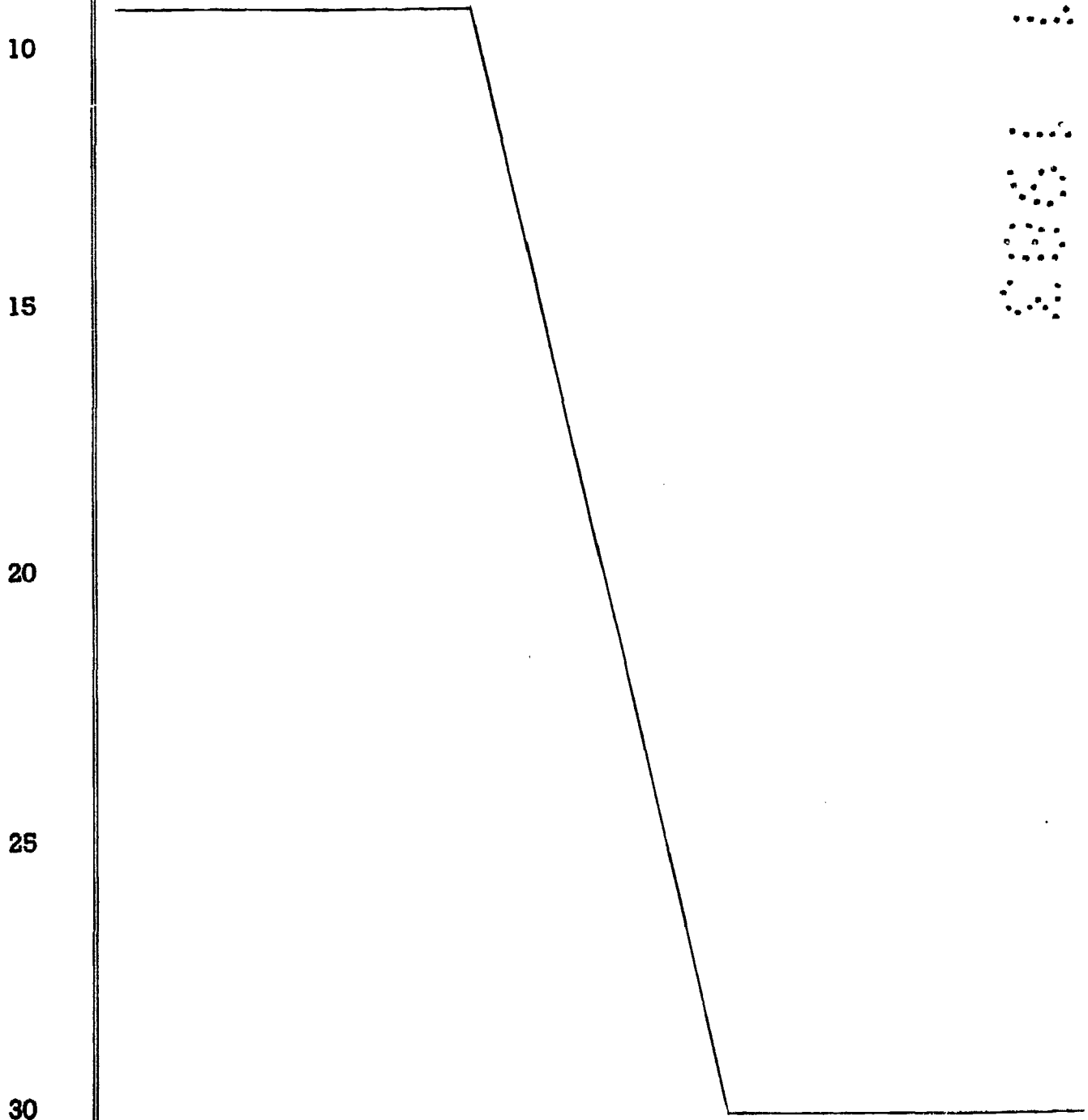
1 que de configurado de material plástico -4- y forman en su -
conjunto la barca propiamente dicha, que presenta un hueco -
central -5- e inferiormente unos puntos de apoyo -6- y -7- -
para la estabilidad de la barca cuando va por tierra traccio
5 nada mediante las ruedas motrices -8- que sobresalen por la
ventana -9-, en tanto que en su popa se aprecia simulado un
motor fuera borda -10- por debajo de la cual se encuentra -
una hélice -11-.

Alojado en el hueco referido -5- se encuentra aco-
10 plado un muñeco pescador -12- que comprende en su cuerpo un
conjunto de engranajes -13- uno de cuyos ejes -14- correspon
de a las ruedas motrices -8-, en tanto que otro -15- actúa -
sobre una leva -16- y una biela que constituye un brazo -17-
del pescador -12-. El mecanismo de cuerda -18- es tracciona
15 do por un hilo -19- que pasa por el interior de la caña -20-
hasta salir al exterior, en cuyo extremo comprende atado una
figura en forma de pez -21-, que constituye el mando de trac
ción del mecanismo de carga.

No se considera necesario hacer más extensa esta -
20 descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea paten--
tar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse, ya que la inclusión del bloque de configu-
rado de material plástico alveolar otorga un elevado índice
25 de flotabilidad a la barca que, en combinación con el origi-
nal compartimiento del mecanismo, impiden que el agua hunde
los órganos mecánicos del juguete, al quedar y desplazarse -
estos últimos por encima de la línea de flotación de la bar-
ca.

30 Si tenemos en cuenta, además, que el aprovechamien

1 to de un elemento característico del juguete, en este caso,
un pez, como mando de tracción del mecanismo de carga, cons-
tituye una forma ingeniosa de solucionar el efecto negativo,
que hasta ahora originaba la aplicación del mando sin nece-
5 sidad de afectar el aspecto externo del juguete, por todo -
lo cual queda claro que la barca pescador de juguete objeto
de la presente solicitud es merecedora del privilegio de mo-
delo de utilidad que se solicita.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

15

20

25

30

1a.- BARCA PESCADOR DE JUGUETE, caracterizada -
por estar constituida por una embarcación miniatura forma
da por dos piezas superpuestas que incluyen entre ellas -
un bloque de configurado de material plástico alveolar, -
cuyas piezas interior y superior conforman un espacio hue
co central donde se acopla un conjunto de la figura de un
pescador con caña, cuya base, que queda oculta en el huec
central, comprende un mecanismo de resorte que se carga -
por la tracción de un cable que sale por la punta de la -
caña y en cuyo extremo del cable va unida una figura de -
pez, en tanto que el mecanismo de cuerda transmite el mo
vimiento a un conjunto de engranajes uno de cuyos ejes co
rresponde a dos ruedas motrices que sobresalen por la qui
lla de la embarcación para su desplazamiento sobre una su
perficie, mientras que otro actúa sobre una leva y una --
biela que constituye un brazo del pescador, y finalmente
una rueda copada transmite el movimiento al piñón del eje
de una hélice, propulsora cuando se encuentra la barca en
flotación.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
BARCA PESCADOR DE JUGUETE.

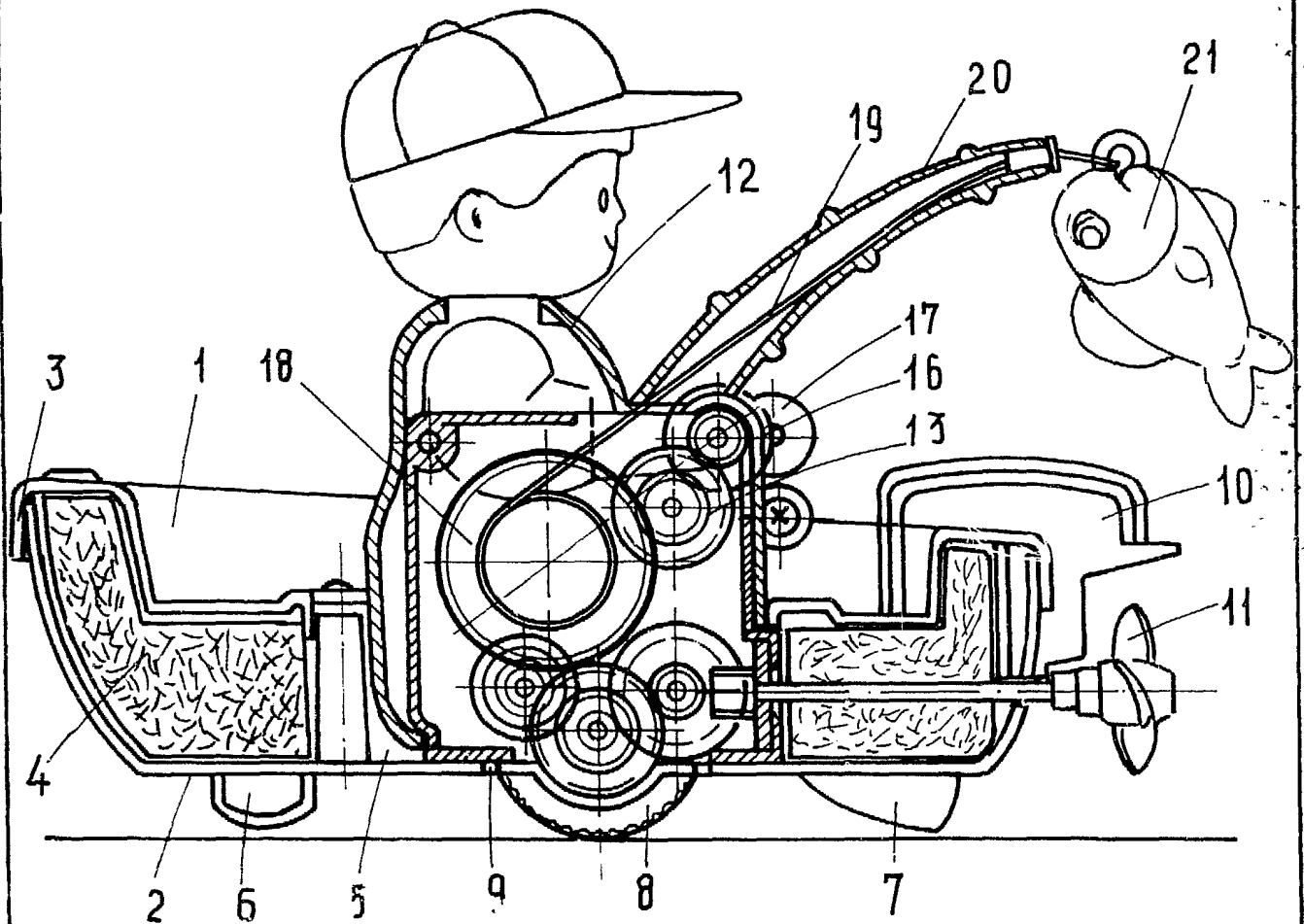
Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente memoria descriptiva que consta de ocho pá
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 25 noviembre 1982

BERNARDO UNGRIA

p.p.





ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de NOVIEMBRE de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.